

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 311/2020
La Paz, 9 de octubre de 2020

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL
DEL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL A FAVOR DEL MINISTERIO DE GOBIERNO
PLAN DE SEGURIDAD ELECCIONES GENERALES 2020**

I. ANTECEDENTES

La solicitud de la Dirección Nacional de Procesos Electorales para la aprobación de Modificación Presupuestaria Interinstitucional de **Bs754.249,20 (Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Nueve 20/100 Bolivianos)** a favor del Ministerio de Gobierno (Policía Boliviana), con Fuente de Financiamiento 41 - Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 – Tesoro General de la Nación, destinada al Plan de Seguridad "Elecciones Generales 2020", petitorio de acuerdo a Informe N° DNPE N° 0089/2020.

El Comando General de la Policía Boliviana, mediante nota Stria. Gral. Of. N° 1715/2020 solicita se proceda al tramite de Traspaso Presupuestario Interinstitucional para la asignación de estipendio y combustible requeridos para proporcionar la seguridad en los recintos electorales el 18 de octubre de 2020.

El Informe DNEF-SP N° 456/2020 de 08 de octubre de 2020 emitido por la Dirección Nacional Económico Financiero evaluó la factibilidad de la Modificación Presupuestaria Interinstitucional del OEP a favor del Ministerio de Gobierno para el Plan de Seguridad de las Elecciones Generales 2020 de forma detallada en las Memorias de Calculo y en el siguiente resumen:

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL - GESTION 2020
DEL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL AL MINISTERIO DE GOBIERNO
POLICÍA BOLIVIANA**

Fuente de Financiamiento: 41 TRANSFERENCIAS T.G.N.
(Expresado en Bolivianos)

PARTIDA DE GASTO	DE:	A:
30000 Materiales y Suministros	754.249,20	754.249,20
31110 Gastos Destinados al Pago de Refrigerios al Personal de las Instituciones Públicas	344.080,00	580.975,00
34110 Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	181.349,00	173.274,20
39990 Otros Materiales y Suministros	228.820,20	
Total general	754.249,20	754.249,20

Fuente: Informe Técnico N° DNPE N° 0089/2020 y respaldos.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

La clausula cuarta del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Tribunal Supremo Electoral y la Policía Boliviana de 2 de septiembre de 2020, establece la obligación de proveer recursos al Comando General de la Policía Boliviana a fin de su distribución oportuna, para gastos de combustible y un estipendio para cada efectivo que se disponga el día de la jornada electoral, con el objeto de custodiar y brindar seguridad a los recintos electorales en todo el territorio nacional.

El Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, Artículo 16 párrafo II clasifica como Traspaso Presupuestario Interinstitucional como el otorgado a otras entidades publicas comprendidas en el Presupuesto General del Estado; asimismo el Artículo 19 párrafo I inciso c) establece como requisito para la presentación de modificaciones presupuestarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la norma de la máxima instancia legalmente facultada, que apruebe las modificaciones presupuestarias.

Conforme al Informe DNEF-SP N° 456/2020 más anexo e Informe Jurídico D.N.J. N° 333/2020 de 9 de octubre de 2020 de la Dirección Nacional Jurídica, se establece la factibilidad de la Modificación Presupuestaria Interinstitucional del Órgano Electoral Plurinacional a favor del Ministerio de Gobierno,

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large '9' and 'M'.

de acuerdo con lo establecido en el Artículos 24, 30 numerales 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, Artículo 149 de la ley N° 026 del Régimen Electoral.

POR TANTO,

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

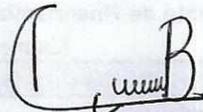
RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Interinstitucional del Órgano Electoral Plurinacional a favor del Ministerio de Gobierno (Policía Boliviana), por **Bs754.249,20.- (Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Nueve 20/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 41 - Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 - Tesoro General de la Nación, destinada al Plan de Seguridad de las "Elecciones Generales 2020", en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional, de acuerdo a la estructura programática detallada en el anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 456/2020 e Informe Jurídico D.N.J. N° 333/2020.

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, efectúe las gestiones y trámites necesarios ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Interinstitucional en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

TERCERO.- Instruir a la Dirección Nacional de Procesos Electorales y Dirección Nacional Económico Financiero, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico, realicen las gestiones que correspondan para incluir la Modificación Presupuestaria Interinstitucional en sus Planes Operativos Anuales Electorales (POA-E) 2020.

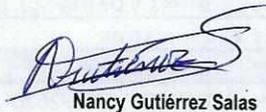
Regístrese, comuníquese y archívese.



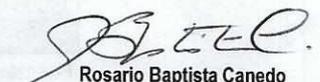
Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



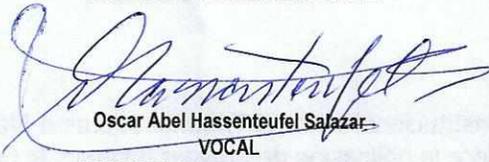
María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



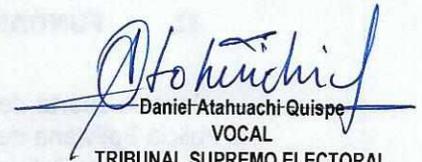
Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Guispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Anteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL